OBJETO: ***COMPRA DE ELEMENTOS LOGISTICOS CON LA FINALIDAD DE GESTIONAR, RECIBIR, OPTIMIZAR Y PRIORIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS AL INPEC POR PARTE DEL MUNICIPIO MOSQUERA QUE PERMITA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO CARCEL DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTA***

CLASIFICACION UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Llantas para automóviles o camionetas	25000000	25170000	25172500	25172504
Archivadores Móviles	56000000	56100000	56101700	56101708

1- Análisis del mercado	**ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO** La Secretaría requiere adquirir archivadores metálicos y llantas para el uso en los vehículos pertenecientes al instituto penitenciario y carcelario – INPEC de la cárcel de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá, que en la actualidad existe una gran pluralidad de proveedores en el mercado, los cuales pueden suministrarse en el municipio de Mosquera y desde la ciudad de Bogotá. En cuanto a los archivadores las especificaciones de calidad relacionadas, están ligadas a los estándares de calidad de los productos y a la especialidad para el depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de acuerdo a la normatividad en materia de archivo. Para el caso de llantas, actualmente existe el Comité de Llantas el cual comparten un compromiso con la satisfacción de sus clientes, consumidores, empleados y comunidad en Colombia, buscan contribuir con el crecimiento económico y social del país, generar empleo digno, competir bien y dentro de un marco regulatorio apropiado con un comportamiento ético y sostenible, asegurar calidad en sus productos, servicios y procesos con innovación y velar por la sostenibilidad ambiental del país a través del Programa de Recolección de Llantas Rueda Verde. El comité está conformado por las compañías Bridgestone, Continental, Goodyear, Hankook, Michelin y Pirelli quienes representan más del 60% de las llantas comercializadas en Colombia. El objetivo del Comité es propiciar que el sector de llantas funcione con reglas claras, en un mercado justo y sostenible, en el cual no se permita la ilegalidad. Los elementos para la entrega deberán venir debidamente presentados, con sus respectivos forros o fundas protectoras a las que el bien dé lugar, los productos deben ser nuevos y sin ningún tipo de vicio oculto. La duración inicial estimada para el presente proceso es de quince (15) días, después de suscribir el acta de inicio. **Normas que regulan el bien o servicio:** LEY 769 DE 2002: Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Resolución Conjunta 5880 de 2007 Ministerio de Transporte: Modifica el artículo 8° de la Resolución Conjunta del Min. Transporte y Min. Ambiente 3500 de 2005, señalando que a partir de la vigencia de la presente resolución los establecimientos para la revisión de gases de vehículos automotores, y los establecimientos para la revisión técnico-mecánica, de los vehículos de servicio público, que fueron autorizados en virtud de normas anteriores, no podrán continuar prestando dichos servicios, si en el respectivo departamento ya existe un Centro de Diagnóstico Automotor habilitado por el Ministerio de Transporte. Relaciona los Centros de Diagnóstico Automotor, habilitados para la prestación del servicio de la revisión técnico-mecánica y de gases. Resolución 1326 de 2017 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Establece a los productores de llantas que se comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e implementar y mantener actualizados los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas, con el fin de prevenir y controlar la degradación del ambiente. **Acuerdos Marco**. Una vez revisado los Acuerdos Marco de precios vigentes en la Plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se verificó existe el acuerdo marco CCE-286-AMP-2020 el cual se ajusta a la necesidad de la Entidad. Sin embargo el acuerdo en mención se encuentra suspendido de manera indefinida por

	desabastecimiento de autopartes de acuerdo al comunicado de fecha 15 de junio de 2022, por lo tanto la entidad determina realizar el actual proceso por la modalidad de mínima cuantía.

2 - Análisis de la demanda

En el desarrollo del análisis de la demanda para el presente proceso, anteriormente la administración municipal ha realizado la compra de llantas para los automóviles de servicio en el municipio. Con el fin de que estén dotados con implementos necesarios para la seguridad y condiciones de movilización.

A continuación se detallan los contratos que se realizaron desde el año 2018 y se relacionaron para el desarrollo de las mismas actividades.

ALCALDIA DE MOSQUERA

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2017	Alcaldía de Mosquera	Compra de llantas para los vehículos y la maquinaria de la administración municipal.	$ 21.707.980
2018	Alcaldía de Mosquera	Compra de llantas para los vehículos y la maquinaria de la administración municipal.	$ 99.991.049
2019	Alcaldía de Mosquera	Compra de llantas para los vehículos y la maquinaria de la administración municipal.	$ 57.700.000

AÑO	ENTIDAD	Contrato	VALOR
2020	Alcaldía de Mosquera	Compraventa No. 014 de 2022	$ 14.334.061
2021	Alcaldía de Mosquera	Compraventa No. 007 de 2021	$ 26.537.184

OTRAS ENTIDADES

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2021	Escuela Nacional de Carabineros Policía Nacional	Adquisición de llantas para vehículos de la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo 2021-2022”	$ 21.067.760
2021	Dirección Territorial Pacifico – Parques Nacionales Naturales de Colombia	Compra de llantas y neumáticos para el parque automotor asignado a la Dirección Territorial Pacifico, al PNN Natural Farallones de Cali el PNN Munchique.	$ 28.963.229
2021	Sena Regional Valle Grupo Administrativo CNPB	Contratar la compra de llantas para el parque automotor del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura.	$ 40.770.308

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2021	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Adquisición de estantes metálicos, conforme a la cantidad requerida y las especificaciones técnicas exigidas, para el almacenamiento de archivo.	$ 398.000.000
2020	Alcaldia Municipio de Caparrapi – Cundinamarca	Compra e instalaciones de estantes metálicos y planotecas horizontales para la custodia, organización y conservación del archivo general del municipio de Caparrapi, Cundinamarca	$ 21.848.464
2019	Alcaldia Municipal de Cajicá - Cundinamarca	Compraventa e instalación de estantería y elementos para el archivo central de la Alcaldía Municipal de Cajica	$ 37.000.000

Análisis de la oferta

Durante los procesos anteriormente realizados por diferentes entidades y guardan relación con el presente objeto contractual se pueden identificar los siguientes proveedores que en sus funciones se encargan de producir o comercializar llantas para automotores.

Contratista de llantas
Llantas Especiales S.A.
Energy Cars
Comercial Rino S.A.S.

Contratista de archivadores
Carlos Andrés González Orduz
Archivos Funcionales & Oficinas Eficientes Zeta S.A.S.

CONCLUSIÓN ANÁLISIS

Llevar a cabo el análisis:

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 54 del 12 de octubre de 2022, celebrado entre la Alcaldía de Mosquera y el Instituto Penitenciario y Carcelario – INPEC, dentro de las fichas técnicas y estudio de mercado se establecen los siguientes precios para las llantas y archivadores, estableciendo la siguiente relación.

LLANTAS

ITEM	TIPO VEHICULO	CARACTERISTICA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	MOTO DR (FNM 22C)	80/90 RIN21 delantera doble propósito.	1	$ 233.000	$ 233.000
2		110/80 RIN18 trasera doble propósito.	1	$ 210.500	$ 210.500
3	MOTO DR (FMZ 98 C)	80/90 RIN21 delantera doble propósito.	1	$ 233.000	$ 233.000
4		110/80 RIN18 trasera doble propósito.	1	$ 210.500	$ 210.500
5	MOTO GN (OJP-79D)	2.75 delantera RIN 18	1	$ 142.000	$ 142.000
6		Trasera doble propósito 3.50 RIN16	1	$ 137.000	$ 137.000
7	MOTO DR (BCB-29)	80/90 RIN21 delantera doble propósito.	1	$ 233.000	$ 233.000
8		110/80 RIN18 trasera doble propósito.	1	$ 210.500	$ 210.500
9	Llantas delanteras y traseras (OLO889)	205/75 RIN 16C Tráfico Pesado Alta Calidad	4	$ 523.000	$ 2.092.000
10	Llantas delanteras y traseras (OLM979)	235/50R18 101W Tráfico Pesado Alta Calidad	4	$ 497.000	$ 1.988.000
11	Llantas delanteras y traseras (OLN812)	235/60RIN 15 Tráfico Pesado Alta Calidad	4	$ 489.500	$ 1.958.000
12	Llantas delanteras y traseras (OJZ561)	235/60RIN 15 Tráfico Pesado Alta Calidad	4	$ 489.500	$ 1.958.000
13	Llantas delanteras y traseras (OKZ640)	235/60RIN 16 Tráfico Pesado Alta Calidad	4	$ 587.667	$ 2.350.667
14	Llantas delanteras y traseras (OLM122)	195/50RIN 15 82V Tráfico Pesado Alta Calidad	8	$ 272.000	$ 2.176.000
TOTAL					**$ 14.132.167**

ARCHIVADORES

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
15	Archivo rodante metálico y mecánico de 4 mts de largo*2 mts de alto *1 mts de ancho para 6 espacios útiles, entrepaños de fondo 0.40 cms. Libres en lamina cold rolled calibre 22 con refuerzo para soportar un peso de 100 kg. Parales en lamina calibre 14 con troquelado tipo cremallera a lo largo del paral, para ajustar los entrepaños a la altura modular deseada. Pintura electrostática con horneado de alta resistencia. Paneleria con visor identificador, acabados frontales y laterales en lamina cold rolled, los cuales deben contar con la tolerancia necesaria para que los estantes no queden pegados al estar cerrados, que garantice un perfecto funcionamiento del sistema. Acabados: Partes metálicas con aplicación de pintura electrostática en polvo, en colores Gris Claro Gofrado o	1	$ 7.800.000	$ 7.800.000

	Micro texturizado. Paneles frontales, laterales, espaldares y puertas del sistema son en lámina metálica, en los colores mencionados.			
16	Archivo rodante metálico y mecánico de 3.50 mts de largo*2 mts de alto *1 mts de ancho para 6 espacios útiles, entrepaños de fondo 0.40 cms. Libres en lamina cold rolled calibre 22 con refuerzo para soportar un peso de 100 kg. Parales en lamina calibre 14 con troquelado tipo cremallera a lo largo del paral, para ajustar los entrepaños a la altura modular deseada. Pintura electrostática con horneado de alta resistencia. Paneleria con visor identificador, acabados frontales y laterales en lamina cold rolled, los cuales deben contar con la tolerancia necesaria para que los estantes no queden pegados al estar cerrados, que garantice un perfecto funcionamiento del sistema. Acabados: Partes metálicas con aplicación de pintura electrostática en polvo, en colores Gris Claro Gofrado o Micro texturizado. Paneles frontales, laterales, espaldares y puertas del sistema son en lámina metálica, en los colores mencionados.	1	$ 7.600.000	$ 7.600.000
TOTAL				**$ 15.400.000**

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS

Teniendo en cuenta la información que se relaciona con anterioridad y las necesidades del municipio, se ha estimado el valor para el presente proceso la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 29.532.167)**, ajustándose a los precios históricos y de mercado el cual se encuentran aprobados en el plan de adquisiciones del municipio.

MARIO ALBERTO CORREA SARMIENTO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Elaboró: Ricardo Pérez Coronell

ANALISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Una vez establecido el contexto, la Entidad Estatal debe identificar e incluir en la matriz propuesta los Riesgos del Proceso de Contratación.

Esta identificación de los Riesgos puede partir además de fuentes como por ejemplo los planes estratégicos, planes de acción, reportes de desempeño, presupuestos, Riesgos identificados por otras Entidades Estatales, lluvia de ideas, paneles de expertos cuando la complejidad del Proceso de Contratación lo exige, análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), encuestas y cuestionarios.

En este paso la Entidad Estatal debe contar con el personal responsable misionalmente del Proceso de Contratación y el personal con el conocimiento adecuado para la administración del Riesgo.

Una vez identificados los Riesgos del Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe clasificarlos según su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su Tipo, así:

CLASE:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputaciones, tecnológico)

- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

- Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes. Dentro de las preguntas que la Entidad Estatal debe hacerse para identificar los Riesgos de la etapa de planeación se encuentran las siguientes:
 (i) La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.
 (ii) Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.
 (iii) El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.

(iv) La descripción del bien o servicio requerido es claro. (v) El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.
(v) El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.
(vi) El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.

- Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:
 (i) Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
 (ii) Riesgo de colusión.
 (iii) Riesgo de ofertas artificialmente bajas

- Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:
 (i) Riesgo de que no se firme el contrato.
 (ii) Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
 (iii) Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
 (iv) Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.

- Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa pos consumo

TIPO:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Por último, la Entidad Estatal debe describir cada uno de los Riesgos y determinar las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos.

2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez cumplidos los pasos a los que se refieren los numerales 1 y 2 anteriores, la Entidad Estatal debe evaluar cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de un evento que afecte de manera negativa el Proceso de Contratación, se sugiere considerar fuentes de información como:

- Registros anteriores de la ocurrencia del evento en Proceso de Contratación propios y de otras Entidades Estatales.
- Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales.
- Prácticas y experiencia de la industria o el sector en el manejo del Riesgo identificado. Publicaciones o noticias sobre la ocurrencia del Riesgo identificado.
- Opiniones y juicios de especialistas y expertos.
- Estudios técnicos.

La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

(a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

(d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Se elaboró el presente análisis de riesgos con el cual se tipifica, estima y valoran los riesgos previsibles que pueden afectar la ejecución del contrato que se propone suscribir la Entidad.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGO OPERACIONAL	Incumplir el cronograma	Imprevisión de las áreas de origen	3 Posible	2 menor	5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Hacer seguimiento con las dependencias que intervinieron en la estructuración del proceso con el fin de agilizar las gestiones internas para poder cumplir con la fecha requerida para la ejecución contractual	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la radicación de la carpeta contractual	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Comunicación constante con las dependencias involucradas en el proceso	A partir de la radicación de la carpeta contractual
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS OPERACIONALES	Imprecisiones al elaborar los estudios previos.	El estudio previo no refleja los objetivos y el alcance de la contratación	2 improbable	2 menor	4	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Establecer con claridad la necesidad, el objeto, alcance, experiencia y formación del contratista, plazo, etc. requeridos para ejecutar el objeto del contrato	1 raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la radicación de la carpeta contractual	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Revisión por el equipo profesional asignado de cada dependencia	Al momento de la suscripción del acta de inicio
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS OPERACIONALES	Presentar Inhabilidades e incompatibilidades	Que el contratista se encuentre incurso en una o varias causales de inhabilidad o incompatibilidad	1 Raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Verificar multas en el RNMC, antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía en las correspondientes páginas web.	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la revisión precontractual de los documentos del contratista	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	El supervisor revisara los documentos del futuro contratista	Una sola vez, al inicio de la etapa de selección
4	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	RIESGOS OPERACIONALES	Declarar desierto el proceso de contratación	Declarar desierto el proceso porque ningún proponente cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones o no se presenten ofertas	1 Raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Se establecen en el pliego de condiciones requerimientos habilitantes que permiten corroborar que los proponentes cuenten con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Hasta la creación del contrato en el SECOP II	Revisión por parte del Comité Evaluador al momento realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones frente a la oferta u ofertas presentadas	Una sola vez en la etapa de evaluación de las propuestas recibidas
5	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGOS OPERACIONALES	Presentar extemporáneamente las garantías	Retrasar el inicio de ejecución	3 Posible	2 menor	5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Indicar al contratista que debe allegar los documentos respectivos para la legalización del contrato, en un plazo determinado	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	si	Alcaldía de Mosquera	A partir de la creación del contrato en el SECOP II	Hasta el inicio que de inicio al contrato-	Seguimiento por el área de legalizaciones durante la etapa contractual	Diario desde la firma del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGOS OPERACIONALES	El adjudicatario sin justa causa no suscribe el contrato	Retrasar el inicio de ejecución	1 Rao	3 Posible	4	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Se dará aplicación al inciso segundo, numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, salvo que el proceso de selección haya contado con un único proponente caso en el cual se evaluará realizar nuevamente el proceso con la mayor brevedad posible y adelantará la acciones legales conducentes que permitan el reconocimiento de los perjuicios causados por el proponente seleccionado.	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	si	Alcaldía de Mosquera	A partir de la creación del contrato en el SECOP II	Hasta el inicio que de inicio al contrato-	Seguimiento durante la etapa contractual	Diario a partir de la adjudicación del proceso de contratación
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	incumplimiento por parte del contratista en el desarrollo de sus obligaciones	incumplimiento del contrato	1 raro	4 mayor	5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Acompañamiento desde el área jurídica respecto al proceder que se debe implementar en caso de la materialización del riesgo	1 raro	2 improbable	3	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	Una vez se realice las respectivas recomendaciones y acuerdos entre las partes	Finalizado y ejecutado las obligaciones contractuales	El supervisor realiza el respectivo seguimiento a la ejecución contractual	Según la ejecución establecida en el contrato

MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022001483

Fecha: 05/04/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPIO DE MOSQUERA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR
Nit / C.C.: 999999999

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009.1206011.9 1119.334.1101		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	30,000,000.00
		Total Disponibilidad:	**30,000,000.00**

CONCEPTO:
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, TECNICOS, TECNOLOGICOS Y LOGISTICOS CON LA FINALIDAD DE GESTIONAR, RECIBIR, OPTIMIZAR Y PRIORIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS AL INPEC POR PARTE DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, QUE PERMITA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DE MUJERES DE BOGOTÁ

Son: TREINTA MILLONES DE PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO
Responsable: MARIO ALBERTO CORREA SARMIENTO
Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 30/12/2022 **Modificador:**

Revisó	Elaboró	Aprobó
HUGO ARMANDO SALINAS R. PROFESIONAL ESPECIALIZADO	HUGO ARMANDO SALINAS R. PROFESIONAL ESPECIALIZADO	OLGA LUCIA HIGUERA VARGAS SECRETARIA DE HACIENDA

1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	21 de noviembre de 2022
Secretaria Solicitante:	Secretaría de Gobierno
Naturaleza:	Compraventa
Proceso de Selección	Mínima cuantía

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El mandato constitucional del artículo 2, consagra como fines esenciales del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"*

Por su parte el artículo 315 superior de la misma carta establece que una de las atribuciones del Alcalde es: *"(…) 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. (…)"*

Según el artículo 10 de la Ley 4 de 1991, establece que el alcalde como jefe de policía en el Municipio, es el responsable de la preservación de la seguridad ciudadana y del orden público, con arreglo a la citada norma, la Ley 715 de 1991 en su artículo 76, numeral 16.2 consagra como una de las competencias del Municipio, es la preservar el orden público en su jurisdicción, atendiendo las políticas que establezca el Presidente de la República.

Por otra parte, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Siendo así, la institución mencionada anteriormente establece una de sus funciones de acuerdo al artículo 19 de la Ley 65 de 1993, el cual establece: "(…) RECIBO DE PRESOS DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES. Los departamentos o municipios que carezcan de sus respectivas cárceles, podrán contratar con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el recibo de sus presos mediante el acuerdo que se consagrará en las cláusulas contractuales, conviniendo el reconocimiento que los departamentos o municipios hagan del pago de los siguientes servicios y remuneraciones: a) Fijación de sobresueldos a los empleados del respectivo establecimiento de reclusión; b) Dotación de los elementos y recursos necesarios para los internos incorporados a las cárceles nacionales; (…); d) Reparación, adaptación y mantenimiento de los edificios y de sus servicios, si son de propiedad de los departamentos o municipios. PARÁGRAFO. Las cárceles municipales podrán recibir presos nacionales en las mismas condiciones en que los centros de reclusión nacionales reciben presos municipales (…)"

En virtud del artículo 87 de la Ley 65 de 1993, regula los Actos de Gestión*: "(…) El director de cada establecimiento de reclusión, previa delegación del Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, podrá celebrar convenios o contratos con personas de derecho público o privado con o sin ánimo de lucro, con el fin exclusivo de garantizar el trabajo, la educación y la recreación, así como el mantenimiento y funcionamiento del centro de reclusión (…)".* El numeral 22, artículo 2 del Decreto 4151 de 2011, estableció como funciones del INPEC: "*(…) Gestionar alianzas y la consecución de recursos de cooperación nacional o internacional, dirigidos al desarrollo de la misión institucional, en coordinación con las autoridades competentes (…)."*

Cabe resaltar que en las Sentencias T-762 de 2015, T-075 de 2016, T-282 de 2014 emitidas por la Corte Constitucional disponen que se deben atender de manera prioritaria las necesidades que se vienen presentando en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON por tal razón el objeto de los convenios de integración de servicios principalmente están dirigidos a cubrir las necesidades prioritarias acordes con las especificaciones técnicas establecidas por la Dirección de Atención y Tratamiento del INPEC., por tanto el Director General del INPEC mediante oficio 8100- DINPE –000874 del 5 de Abril de 2017 procedió a impartir instrucciones a los Directores Regionales y Directores de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON, tener en cuenta las necesidades que se vienen presentando en los ERON y las de la Población Privada de la Libertad –PPL, con la finalidad de incorporarlas en la suscripción de los Convenios.

El municipio de **MOSQUERA**, no cuenta con un sitio adecuado para albergar a los infractores del Código Penal, dado que no cuentan con "Cárceles de detención preventiva", Actualmente en el establecimiento la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá – CPMSBOG. En el perímetro de la ciudad de Bogotá funciona la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Bogotá, definido como lugar para la reclusión de sindicados, imputados y condenados.

Siendo, así las cosas, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, celebro el convenio interadministrativo 054 de 2022 con el

municipio de Mosquera. Toda vez, que el municipio de Mosquera - Cundinamarca no cuenta con un sitio adecuado para albergar a los Procesados y Condenados.

El Plan de Desarrollo Municipal "JUNTOS HACIA EL FUTURO", Aprobado Mediante Acuerdo No. 03 Municipal *"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA",* en el Motor Institucional se identifica el programa "JUNTOS POR LA SEGURIDAD" estableciendo la meta producto "*Garantizar un convenio anual para el mantenimiento de los esfuerzos humanos, administrativos, jurídicos y logísticos con el Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC".*

En coordinación entre el Municipio de Mosquera - Cundinamarca y la **Cárcel y Penitenciaria de Mediana seguridad de Bogotá** se establecieron y estudiaron los bienes y servicios que se requieren y que serán aportados por el Municipio, evidenciándose la necesidad de suscribir un contrato de compraventa con el fin de suplir la necesidad antes descrita y lograr las condiciones que se requieren para cumplir la función social y de esta forma cumplir los fines constitucionales y propios del servicio que prestan las entidades.

En conclusión, la Administración Municipal tiene como necesidad realizar la compra de elementos logísticos para el apoyo al funcionamiento para garantizar el mejoramiento del sistema penitenciario y carcelario donde se encuentran los PPL, de acuerdo a la siguiente ficha técnica relacionada en el convenio interadministrativo 054 de 2022, así:

LLANTAS			
ITEM	**TIPO VEHICULO**	**CARACTERISTICA**	**CANTIDAD**
1	MOTO DR (FNM 22C)	80/90 RIN21 delantera doble propósito.	1
2		110/80 RIN18 trasera doble propósito.	1
3	MOTO DR (FMZ 98 C)	80/90 RIN21 delantera doble propósito.	1
4		110/80 RIN18 trasera doble propósito.	1
5	MOTO GN (OJP-79D)	2.75 delantera RIN 18	1
6		Trasera doble propósito 3.50 RIN16	1
7	MOTO DR (BCB-29)	80/90 RIN21 delantera doble propósito.	1
8		110/80 RIN18 trasera doble propósito.	1
9	Llantas delanteras y traseras (OLO889)	205/75 RIN 16C Tráfico Pesado Alta Calidad	4
10	Llantas delanteras y traseras (OLM979)	235/50R18 101W Tráfico Pesado Alta Calidad	4
11	Llantas delanteras y traseras (OLN812)	235/60RIN 15 Tráfico Pesado Alta Calidad	4
12	Llantas delanteras y traseras (OJZ561)	235/60RIN 15 Tráfico Pesado Alta Calidad	4
13	Llantas delanteras y traseras (OKZ640)	235/60RIN 16 Tráfico Pesado Alta Calidad	4
14	Llantas delanteras y traseras (OLM122)	195/50RIN 15 82V Tráfico Pesado Alta Calidad	8

ARCHIVADORES		
ITEM	**ESPECIFICACIONES**	**CANT**
15	Archivo rodante metálico y mecánico de 4 mts de largo*2 mts de alto *1 mts de ancho para 6 espacios útiles, entrepaños de fondo 0.40 cms. Libres en lamina cold rolled calibre 22 con refuerzo para soportar un peso de 100 kg. Parales en lamina calibre 14 con troquelado tipo cremallera a lo largo del paral, para ajustar los entrepaños a la altura modular deseada. Pintura electrostática con horneado de alta resistencia. Paneleria con visor identificador, acabados frontales y laterales en lamina cold rolled, los cuales deben contar con la tolerancia necesaria para que los estantes no queden pegados al estar cerrados, que garantice un perfecto funcionamiento del sistema.	1

		Acabados: Partes metálicas con aplicación de pintura electrostática en polvo, en colores Gris Claro Gofrado o Micro texturizado. Paneles frontales, laterales, espaldares y puertas del sistema son en lámina metálica, en los colores mencionados.		
	16	Archivo rodante metálico y mecánico de 3.50 mts de largo*2 mts de alto *1 mts de ancho para 6 espacios útiles, entrepaños de fondo 0.40 cms. Libres en lamina cold rolled calibre 22 con refuerzo para soportar un peso de 100 kg. Parales en lamina calibre 14 con troquelado tipo cremallera a lo largo del paral, para ajustar los entrepaños a la altura modular deseada. Pintura electrostática con horneado de alta resistencia. Paneleria con visor identificador, acabados frontales y laterales en lamina cold rolled, los cuales deben contar con la tolerancia necesaria para que los estantes no queden pegados al estar cerrados, que garantice un perfecto funcionamiento del sistema. Acabados: Partes metálicas con aplicación de pintura electrostática en polvo, en colores Gris Claro Gofrado o Micro texturizado. Paneles frontales, laterales, espaldares y puertas del sistema son en lámina metálica, en los colores mencionados.	1	

Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.

3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:
Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*

Objeto del contrato:	***COMPRA DE ELEMENTOS LOGISTICOS CON LA FINALIDAD DE GESTIONAR, RECIBIR, OPTIMIZAR Y PRIORIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS AL INPEC POR PARTE DEL MUNICIPIO MOSQUERA QUE PERMITA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO CARCEL DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTA***

Línea del plan de adquisiciones: 1465

Clasificación UNSPSC:
El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACION UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Llantas para automóviles o camionetas	25000000	25170000	25172500	25172504
Archivadores Móviles	56000000	56100000	56101700	56101708

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:

LLANTAS			
ITEM	**TIPO VEHICULO**	**CARACTERISTICA**	**CANTIDAD**
1	MOTO DR (FNM 22C)	80/90 RIN21 delantera doble propósito.	1
2		110/80 RIN18 trasera doble propósito.	1
3	MOTO DR (FMZ 98 C)	80/90 RIN21 delantera doble propósito.	1
4		110/80 RIN18 trasera doble propósito.	1
5	MOTO GN (OJP-79D)	2.75 delantera RIN 18	1
6		Trasera doble propósito 3.50 RIN16	1
7	MOTO DR (BCB-29)	80/90 RIN21 delantera doble propósito.	1
8		110/80 RIN18 trasera doble propósito.	1
9	Llantas delanteras y traseras (OLO889)	205/75 RIN 16C Tráfico Pesado Alta Calidad	4
10	Llantas delanteras y traseras (OLM979)	235/50R18 101W Tráfico Pesado Alta Calidad	4

11	Llantas delanteras y traseras (OLN812)	235/60RIN 15 Tráfico Pesado Alta Calidad	4
12	Llantas delanteras y traseras (OJZ561)	235/60RIN 15 Tráfico Pesado Alta Calidad	4
13	Llantas delanteras y traseras (OKZ640)	235/60RIN 16 Tráfico Pesado Alta Calidad	4
14	Llantas delanteras y traseras (OLM122)	195/50RIN 15 82V Tráfico Pesado Alta Calidad	8

ARCHIVADORES		
ITEM	**ESPECIFICACIONES**	**CANT**
15	Archivo rodante metálico y mecánico de 4 mts de largo*2 mts de alto *1 mts de ancho para 6 espacios útiles, entrepaños de fondo 0.40 cms. Libres en lamina cold rolled calibre 22 con refuerzo para soportar un peso de 100 kg. Parales en lamina calibre 14 con troquelado tipo cremallera a lo largo del paral, para ajustar los entrepaños a la altura modular deseada. Pintura electrostática con horneado de alta resistencia. Paneleria con visor identificador, acabados frontales y laterales en lamina cold rolled, los cuales deben contar con la tolerancia necesaria para que los estantes no queden pegados al estar cerrados, que garantice un perfecto funcionamiento del sistema. Acabados: Partes metálicas con aplicación de pintura electrostática en polvo, en colores Gris Claro Gofrado o Micro texturizado. Paneles frontales, laterales, espaldares y puertas del sistema son en lámina metálica, en los colores mencionados.	1
16	Archivo rodante metálico y mecánico de 3.50 mts de largo*2 mts de alto *1 mts de ancho para 6 espacios útiles, entrepaños de fondo 0.40 cms. Libres en lamina cold rolled calibre 22 con refuerzo para soportar un peso de 100 kg. Parales en lamina calibre 14 con troquelado tipo cremallera a lo largo del paral, para ajustar los entrepaños a la altura modular deseada. Pintura electrostática con horneado de alta resistencia. Paneleria con visor identificador, acabados frontales y laterales en lamina cold rolled, los cuales deben contar con la tolerancia necesaria para que los estantes no queden pegados al estar cerrados, que garantice un perfecto funcionamiento del sistema. Acabados: Partes metálicas con aplicación de pintura electrostática en polvo, en colores Gris Claro Gofrado o Micro texturizado. Paneles frontales, laterales, espaldares y puertas del sistema son en lámina metálica, en los colores mencionados.	1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Entregar los bienes objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas en la propuesta y en el Anexo Técnico, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato.
2) Entregar los bienes objeto del contrato en el lugar indicado por la Secretaria de Gobierno, y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.
3) Entregar los bienes objeto del contrato, en buen estado, libres de defectos o vicios ocultos y nuevos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
4) Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
5) Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el Anexo Técnico. Cuando haya lugar a cambios, el Contratista se obliga a realizarlos en los siguientes 3 días después de notificado el servicio no conforme.
6) A mantener los precios fijos de los insumos presentados en su oferta en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos impuestos, empaques, seguros y mantenimiento que se presenten hasta el momento de su entrega.
7) Informar a la dependencia supervisora del contrato sobre cualquier hecho o circunstancia que afecte de manera grave la

ejecución del mismo.
8) Constituir las demás garantías establecidas en el contrato suscrito.
9) Las demás necesarios para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo a la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
Se tuvo en cuenta para calcular el valor del contrato el historial de las actividades realizadas en otros municipios y en el municipio de Mosquera, Cundinamarca, así como cotizaciones relacionadas con los ítems de este contrato, por lo cual se determina que son: **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 29.532.167)**, el cual incluye todos los costos directos e indirectos, así como impuestos tasas y contribuciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
Quince (15) días, después de suscribir el acta de inicio sin que este exceda el 15 de diciembre del año 2022.

FORMA DE PAGO:
El municipio pagará al contratista en un (1) el valor estipulado, una vez entregado y recibido a satisfacción el 100% de los bienes, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, entrada al almacén; así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Para el pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:
Municipio de Mosquera, Cundinamarca.

SUPERVISIÓN:
Nombre: Mario Alberto Correa Sarmiento
Cargo: Secretaria de Gobierno

5. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	2022001483	$ 30.000.000

6. *GARANTÍAS*

Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	10% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y seis (6) meses más

7. *BANCO DE PROYECTOS*

Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento de Herramientas para Ganar en Seguridad en Mosquera Cundinamarca
Número BPIN:	2020254730021

8. EXPERIENCIA

Experiencia:	El proponente deberá acreditar la realización dos (2) contratos de compraventa relacionado con el objeto del presente proceso, celebrado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea igual o superior al presente presupuesto oficial. (Anexar copia del acta de liquidación o certificación de cumplimiento)

9. FIRMAS AUTORIZADAS:

Firma responsable:
Líder de la necesidad de contratación
Nombre: Mario Alberto Correa Sarmiento
Cargo: Secretario de Gobierno
Elaborado por: Ricardo Pérez Coronell